



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 257/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 6 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 6609/2023, caratulado: “ÁREA DE COOPERATIVAS S/ CONTRATO DE SERVICIOS - COOPERATIVA DE TRABAJO LOS DEL SERRUCHO LIMITADA”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la contratación de la Cooperativa de Trabajo “LOS DEL SERRUCHO LIMITADA”; inscrita en el INAES bajo Matrícula n.º 54024, el cual tiene por objeto la provisión de mano de obra, transporte, máquinas y equipos que se requieran en la prestación de servicios denominada “MOVIMIENTO DE RESIDUOS DE PODA” que se llevará a cabo en distintos puntos de la ciudad y para lo cual “LA MUNICIPALIDAD” a través de la Dirección de Espacios Públicos, notificará por escrito a la Cooperativa, con un total a mover de MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (1575) metros cúbicos de residuos de poda en distintos puntos de la ciudad, los cuales no excederán en el recorrido del transporte en más de CINCO MIL (5000 m) metros desde el punto de carga hasta el punto de descarga. Los trabajos contratados incluyen todos aquellos que sean necesarios para que la obra resulte completa y de acuerdo a su fin.

Que, obra Solicitud de Pedido n.º 651, de fecha 22 de enero del año 2024, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 2.520.000,00) en concepto de la provisión de fletes para cubrir movimientos operativos afectados al servicio de poda en el Área de Arbolado Urbano en toda la ciudad, por el período comprendido entre los días 1º y 31 de diciembre del año 2023.

Que, obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-678, de fecha 25 de enero del año 2024, por igual suma a la mencionada en el párrafo precedente.

Que, en las presentes actuaciones se agrega Contrato de Servicios suscripto en fecha 12 de diciembre del año 2023 entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Señor Mauricio Germán DAVICO, asistido por el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE y la Cooperativa de Trabajo “LOS DEL SERRUCHO LIMITADA”, representada por su Presidente, Señor Guillermo Oscar Ceferino MORALES, DNI n.º 21.663.253, ratificado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto n.º 79/2024 de fecha 19 de enero del año 2024, el cual tiene por objeto la provisión de mano de obra, transporte, materiales, máquinas y equipos que se requieran en la prestación del servicio denominada “MOVIMIENTOS DE RESIDUOS DE PODA” a llevarse a cabo en distintos puntos de la ciudad de Gualeguaychú, conforme Clausula Primera del presente Contrato.

Que, obra Certificación de los trabajos realizados, suscripta por el Subsecretario de Servicios Públicos, Maestro Mayor de Obra Silvio LEUZE, el Director de Espacios Verdes, Ingeniero Emilio MONTEFINALES y el Señor Guillermo Oscar Ceferino MORALES, Presidente de la Cooperativa, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS (\$ 913.600,00).

Que, la Municipalidad de San José de Gualeguaychú ha celebrado distintos contratos con Cooperativas de Trabajo constituidas legalmente, entendiéndose conveniente que las mismas tiendan a consolidarse y desarrollarse, insertándose en el mercado de trabajo formal.

Que, en mérito a lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Espacios Verdes, respecto a la contratación de la Cooperativa de Trabajo “LOS DEL SERRUCHO LIMITADA” Matrícula INAES n.º 54024 y autorice el pago de los servicios contratados.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 257/2024

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Espacios Públicos, respecto a la contratación de la Cooperativa de Trabajo “LOS DEL SERRUCHO LIMITADA”, Matrícula INAES n.º 54024, el cual tiene por objeto la provisión de mano de obra, transporte, máquinas y equipos que se requieran en la obra denominada “MOVIMIENTO DE RESIDUOS DE PODA” a llevarse a cabo en diferentes puntos de la ciudad, entre los días 1º a 31 días del mes de diciembre del año 2023.

ARTÍCULO 2.º PÁGASE a la Cooperativa de Trabajo Trabajo “LOS DEL SERRUCHO LIMITADA”, Matrícula INAES n.º 54024, CUIT n.º 30-71488618-1, la suma de PESOS NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS (\$ 913.600,00), mediante depósito bancario en la cuenta correspondiente, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, conforme Factura “B” n.º 00002-00000809, de fecha 29 de enero del año 2024.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110121000- Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Verdes - Dependencia: DESPVS - Dirección de Espacios Verdes - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.04.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno y
Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal